

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/269, a instancia de Cajamadrid, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Guillermo Marín Aguilar y doña Josefa Salvador Valero, con domicilio en Segura de la Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el 4 de noviembre de 1998 y hora de las doce. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.
- b) Segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1998 y hora de las doce. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- c) Tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1998 y hora de las doce. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Sita en calle Velilla, sin número, de Segura de la Sierra; ocupa una extensión superficial aproximada de 150 metros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a la edificación, que consta de dos plantas habitables. El resto de superficie se destina a jardín o patio en su parte delantera. Linda: Por su derecha, entrando, y fondo, con ejidos del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, y por su izquierda y frente, con calle Velilla, la de su situación. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orcera, al tomo 599, libro 65, folio 177, finca número 6.513, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 8.700.000 pesetas.

Título: El de compra a don José Marín Sánchez y doña Ana Aguilar Andana, otorgado en Linares el 26 de marzo de 1992, ante el Notario don José Francisco Zafra Izquierdo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 21 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—49.745.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 18/1995, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Majisa, Sociedad Limitada», Construcciones Sierra de Segura y don Basilio Gallego Cortés, con domicilio en Puente de Génave y Arroyo del Ojano, respectivamente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el 4 de noviembre de 1998 y hora de las doce treinta. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.
- b) Segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1998 y hora de las doce treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- c) Tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1998 y hora de las doce treinta. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable. En el sitio llamado Cortijo, de la Alcantarilla, por debajo del cortijo, término de Puente Genave, en la carretera general de Córdoba a Valencia, con una superficie de 30.000 metros cuadrados, de los cuales, aproximadamente, 13.585 metros cuadrados corresponden a naves y edificaciones de fábrica y elementos accesorios, y el resto es un terreno baldío. Linda: Norte, la carretera de Córdoba a Valencia; este, doña Gloria Bellón Flores; sur, río Guadalimar, y oeste, doña Gloria Bellón Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, en el tomo 489, libro 16, folio 51, finca número 1.885, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 43.000.000 de pesetas. Título: Por escritura de declaración de obra nueva otorgada en Orcera, el 11 de mayo de 1976, ante el Notario don M. Alfonso González Delso.

2. Local comercial: Ubicado en la planta baja de la calle sin nombre ni número del edificio número 6 de la Puerta de Segura (Jaén), con la medida de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, portal de acceso al edificio y cuarto de basura; izquierda, bloque número 5; fondo, cuarto de basura y resto de la finca matriz, y frente, calle que lo sitúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera en el tomo 558, libro 97, folio 178 vuelto, finca 8.003, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas. Título: Por compra a don Francisco Valero de la Parra y otro, en escritura otorgada en Madrid

el 18 de mayo de 1987, ante el Notario don Luis Madrid Roda.

3. Hacienda.—Nombrada Venta de Porras, procedente de la de este nombre, sitio en la campiña y término de Villanueva del Arzobispo (Jaén); paraje Arroyo de Porras o de los términos, y Solana, compuesta de dos casas-cortijos, ambas tejadas, y de 8 hectáreas 68 áreas 59 centiáreas, de las que 53 áreas 17 centiáreas se hallan destinadas a huerta y el resto a olivar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 1.896, libro 303, folio 175, finca 28.451, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Título: Por compra a don Alfonso Carrillo Álvarez, en escritura otorgada en Villanueva del Arzobispo, el 18 de septiembre de 1989, ante el Notario don José Messia Alarcón, como sustituto de doña Matilde de Loma Ossorio y Rubio.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 22 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—49.721.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Antonio Luque Allora, de profesión se ignora, hijo de Eulalio y de Dolores, natural de Lebrija (Sevilla), fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1955, domiciliado últimamente en Peña El Carribo, Puerto de Santa María, procesado por robo en causa p. abreviado 5/98, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Puerto Real a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—49.701-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Antonio Bueno Garrido, de profesión se ignora, hijo de Luis y de Francisca, natural de Puerto Santa María, fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1935, domiciliado últimamente en Posada Las Columnas, Puerto de Santa María, procesado por robo en causa p. abreviado 5/98, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Puerto Real a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—49.704-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Ruiz López, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Jaén, vecino de Tarragona, de estado civil soltero, profesión no consta, nacido el 18 de mayo de 1979, con documento nacional de identidad número 47.765.171, imputado en las diligencias preparatorias número 26/19/98, por abandono de destino, residencia o deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 18 de septiembre de 1998.—El Juez Togado.—49.696-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Edicto

Por haberlo así acordado en diligencias previas 3946/98, por un presunto delito de robo con fuerza en casa habitada, contra don Rafael Cristóbal Amate Moreno, con documento nacional de identidad número 24204092, y con último domicilio conocido en Manuel de Falla, 12, 5-izquierda, Granada, por el presente se hace saber que con fecha 23 de septiembre de 1998 se ha dictado auto decretando la busca y detención del mismo, y, para que conste y comparezca en este Juzgado en el término de diez días, se expide el presente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará al perjuicio que hubiera lugar en derecho.

El Secretario judicial.—49.699-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Zona Marítima del Cantábrico: Estado Mayor. Ferrol Naval. 24 de noviembre de 1998. Apellidos y nombre: Caamaño López, José G. Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1973. Lugar de nacimiento: Mazaricos. Nombre de los padres: Francisco y Josefa.

A Coruña, 22 de septiembre de 1998.—El Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Eliseo H. Fernández Vidal.—49.694-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Zona Militar de Ceuta, RING-7. Acuartelamiento Fiscer. Avenida Ejército Español, sin número, 51001 Ceuta. 10 de noviembre de 1998. Apellidos y nombre: Van Eyk Rojas, José C. Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1977. Población de residencia: Algeciras. Nombre de los padres: José L. y Josefa.

Cádiz, 24 de septiembre de 1998.—El C. F. Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—49.693-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Abel Cabanela Valdés, hijo de Emilio y de María José, nacido el 25 de febrero de 1978, en Avilés (Asturias), con documento nacional de identidad número 71.639.857, y último domicilio conocido en Villamiana, 20, Limanes (Oviedo), para su incorporación al servicio militar el 9 de noviembre de 1998, en el NIR F4 Acuartelamiento. «Coronel Fiscer», avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo. Teléfonos: (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 22 de septiembre de 1998.—El Comandante Jefe accidental, Manuel Calabia Menéndez.—49.691-F.